



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Jueves, 17 de septiembre de 1964

Núm. 211

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 4.088

**Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza**

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 1964, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de reparación de lavadero en la localidad de Ambel, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Sustitución de la cubierta por otra de vigas de hormigón prefabricadas, apoyadas sobre muro de mampostería. Corregir y complementar todos los revocos, repaso general de toda la obra.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Pesetas 49.336'68.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 986'73 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de un mes.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1963-64 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta

subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1964.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de, número, y de las condiciones que se exigen para la obra de, en, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

.....
Núm. 4.089

SERVICIO DE COOPERACION

Subasta

Esta Corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de

agosto de 1964, acordó aprobar el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas y económico - administrativas que han de regir en la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación de acceso, en la localidad de Campillo de Aragón, e iniciar los trámites reglamentarios para la publicación del anuncio relativo a la subasta de las mismas, por no haberse producido reclamación alguna.

Las condiciones de este anuncio son las siguientes:

Datos técnicos: Calzada de dos carriles de 25 cada uno, a ambos lados cunetas revestidas, de sección trapezoidal, de 0'8 metros y 0'4 metros de base y 0'4 de altura. El revestimiento de 0'1 metro de espesor. Construcción de tajeas según planos.

Exposición de antecedentes: Los pliegos de condiciones, memorias, proyectos, presupuestos y demás antecedentes, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación (Negociado de Cooperación), durante los días y horas hábiles de oficina, desde la publicación de la convocatoria hasta el día anterior al de la licitación.

Presupuesto de contrata: Pesetas 215.221'98.

Tipo de licitación: A la baja de dicho presupuesto.

Fianza provisional: 4.304'44 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 % de la adjudicación.

Licitadores: Podrán tomar parte en la licitación las personas naturales y jurídicas que, hallándose en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, no estén comprendidas en alguno de los casos de excepción señalados por la legislación vigente.

Lugar, hora y plazo de presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General de la Excma. Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las trece horas del último de ellos.

Lugar día y hora de apertura de plicas: La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Palacio provincial.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución del proyecto será de cuatro meses.

La forma de verificar el pago, mediante certificaciones de obra, con cargo al presupuesto especial de Cooperación de 1963-64 y a la aportación a abonar por el Ayuntamiento.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta ninguna autorización superior.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación, incluido el importe de los anuncios, serán de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1964.
El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado con fecha en el "Boletín Oficial" de, número, y de las condiciones que se exigen para la obra de, en, se comprometo a realizarla, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a abonar a los obreros que utilice en esta obra las remuneraciones mínimas de todo orden en cuantía no inferior a los tipos fijados que a la sazón rijan en la localidad fijados por el Ministerio de Trabajo.

(Fecha, y firma del proponente).

SECCION QUINTA

Núm. 4.043

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota - extracto para la información pública del "estudio de los aprovechamientos hidroeléctricos del embalse de Yesa".

Con fecha 18 de agosto último, el ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas ha aprobado técnicamente y a los efectos de información pública el "estudio de los aprovechamientos hidroeléctricos del embalse de Yesa".

Este estudio, redactado por la Secretaría de la Comisión Interministerial de Planes Hidráulicos, analiza las características hidrológicas y topográficas del embalse de Yesa, estimándose en 1.367 hectómetros cúbicos la aportación

media del río Aragón, a base de los datos de aforo de confianza que existen en un período de 26 años hidráulicos.

Se calculan las servidumbres actuales del río Aragón entre el embalse de Yesa y su confluencia con el Ebro, que resultan ser unos 16 metros cúbicos por segundo para atender los regadíos existentes y de 15 metros cúbicos por segundo para el salto hidroeléctrico de mayor caudal instalado en el río, fijándose, por lo tanto, las servidumbres actuales en 16 metros cúbicos por segundo, ya que son compatibles las de los riegos con los aprovechamientos hidroeléctricos.

Se prevé un incremento del 25 % en estas necesidades, para atender las posibles ampliaciones que en el futuro se produzcan en el propio valle del río Aragón, fijándose la máxima futura de estas servidumbres en 20 metros cúbicos por segundo.

En relación con los regadíos de Bardenas se estima necesaria una dotación de 8.000 metros cúbicos hectárea y año.

Por lo tanto, se dispone de 487 hectómetros cúbicos por año para atender las servidumbres actuales y futuras del valle del río Aragón, una vez establecido el sistema de riegos de las Bardenas.

Se estudian las características de los saltos hidroeléctricos en cuanto a caudal máximo turbinable, justificándose las cifras adoptadas en anteriores estudios, de 60 metros cúbicos por segundo para el salto en el origen del caudal y de 40 metros cúbicos por segundo para el salto de pie de presa. Esta última cifra corresponde a un dimensionamiento de la central, adecuado para la producción de energía de puntas a base de turbinar el volumen de agua sobrante, una vez deducidas las necesidades de las 110.000 hectáreas de regadío de Bardenas.

Se realiza el estudio completo de la regulación de las diversas hipótesis posibles de demanda para las servidumbres actuales y futuras del río Aragón, aguas abajo del embalse de Yesa, combinadas con la puesta en riego progresiva de la zona de Bardenas. Los resultados obtenidos concluyen que con la capacidad actual de Yesa es posible atender en Bardenas una superficie comprendida entre 70.000 y 86.000 hectáreas con garantía del 90 % según la hipótesis de demanda de las servidumbres actuales y futuras del valle del río Aragón y que la capacidad total de embalse necesario en el Aragón, para atender las 110.000 hectáreas del sistema de Bardenas, oscila entre 970 metros cúbicos y 584 hectómetros cúbicos para la misma garantía, y en las mis-

mas hipótesis de demanda de las servidumbres del Aragón. La capacidad de embalse adicional necesaria es objeto de estudio por la Confederación Hidrográfica del Ebro y dará lugar en su día a las obras correspondientes.

Se estudian asimismo con todo detalle regímenes de explotación y las producciones hidroeléctricas obtenibles en los dos saltos para las diferentes hipótesis de demanda de las servidumbres del río Aragón y para los casos de puesta en riego de Bardenas, de 30.000, 60.000 y 110.000 hectáreas, llegándose a la conclusión de que las producciones son muy similares, adoptándose las medidas para realizar el estudio económico.

Se analizan los beneficios mínimos que, para los regantes, significan los aprovechamientos hidroeléctricos, estimándose en 106 millones de pesetas el coste en que se reducirían los gastos atribuibles al regadío en la hipótesis de que los ofertantes se ajusten a las condiciones mínimas impuestas por la Administración en el concurso.

Como condiciones específicas de la concesión se puntualiza la prioridad de las servidumbres del río Aragón, entre el embalse de Yesa y la confluencia con el Ebro y de las necesidades para el riego de las 110.000 hectáreas de Bardenas, sobre la producción de energía hidroeléctrica de los dos saltos, especificándose asimismo que, pasados los veinticinco primeros años de la concesión, el adjudicatario no tendrá derecho a reclamación alguna si se detraen del salto de pie de presa mayores caudales de los necesarios para el riego de 110.000 hectáreas, con objeto de atender posibles planes futuros del Estado que puedan aprobarse.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados con dichos aprovechamientos puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Navarra y Zaragoza, durante el cual estará de manifiesto el estudio en las oficinas de la Sección 2.ª de la citada Confederación (General Mola, 26, Zaragoza).

Zaragoza, 10 de septiembre de 1964.
El Ingeniero director, J. Blasco.

Núm. 4.100

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

"Cementos Portland Zaragoza", S. A., ha solicitado la concesión de 100.000 metros cúbicos anuales de aguas procedentes del manantial de la Virgen, derivadas a través de la acequia propiedad de la Comunidad de Regantes de las Huertas Alta y Baja de Muel, con destino a usos industriales y sanitarios en una fábrica de cementos.

Según el proyecto presentado, suscrito en Zaragoza y julio de 1964, por el Ingeniero de Caminos don Conrado Sancho Rebullida, las obras afectan al término municipal de Muel y consisten en esencia en la instalación de dos grupos moto-bombas de 30 C.V. cada uno, con los que está previsto elevar, hasta un depósito regulador, 50 litros por segundo durante una jornada de trabajo de dieciséis horas cada diez días. La tubería de impulsión de hormigón armado, centrifugado y precomprimido, tendrá un diámetro interior de 300 milímetros y una longitud de unos 780 metros. Las características técnicas de estas obras se detallan en el proyecto mencionado.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia o de la exposición al público en la Alcaldía correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (General Mola, número 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1964.—
El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 4.018

Delegación de Industria

Visto el expediente incoado a instancia de don Javier Blecua Cavero y don Enrique Graset Serrano, en nombre y representación de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., en solicitud de concesión de línea eléctrica a la SET Montañana número 6, que también se pretende instalar en término municipal de Zaragoza, esta

Delegación de Industria en virtud de las atribuciones que le confieren el Decreto 362 - 1964 de 13 de febrero, la Ley de 23 de marzo de 1900 y el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., la concesión de la línea eléctrica a la SET Montañana número 6 y la mencionada subestación terminal, cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: línea existente a 10 kilovatios al campamento Santa Pau, en término de Montañana.

Final de la línea: SET proyectada.

Tensión: 17 kilovatios (hoy 10 kilovatios).

Capacidad de transporte: 200 kilovatios amperios.

Longitud: 431 metros.

Número de circuitos: uno.

Conductores: número, tres.

Material: cable aluminio acero.

Sección: 54,59 milímetros cuadrados.

Separación: 1 metro.

Disposición: triángulo.

Apoyos: material, hormigón armado centrifugado; altura media: 10 metros; separación media: 65 metros.

Estación transformadora:

Tipo: caseta.

Número de transformadores: uno.

Potencia de cada uno: 100 kilovatios amperios.

Relación de tensión: 10/17 kilovatios, 380/220 voltios.

Segunda. Se declara la utilidad pública de la línea, se autoriza su establecimiento en las partes que afecten a vías y terrenos de dominio público y se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las instalaciones y predios de dominio privado que resulten afectados, con los que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, entendiéndose impuesta la servidumbre con sujeción a las prescripciones de la Ley de 23 de marzo de 1900 y del Reglamento antes citado. No podrá ocupar el concesionario ninguna finca de propiedad particular sin que proceda al abono de la indemnización correspondiente, a menos que sea autorizado por el propietario para hacerlo sin cumplir con dicho requisito.

Tercera. La presente concesión se entiende otorgada a título precario,

dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Cuarta. Regirán en esta concesión los preceptos de la Ley de 23 de marzo de 1900, Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, normas técnicas aprobadas por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, así como todas las disposiciones de carácter general dictadas para esta clase de instalaciones, o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Las partes de la instalación que afecten a cascos urbanos de población, deberán ajustarse, además, a las Ordenanzas municipales correspondientes.

Quinta. Antes de dar comienzo a las obras, el concesionario acreditará ante la Delegación de Industria, mediante la presentación de la oportuna carta de pago, haber constituido en concepto de fianza definitiva un depósito del 3 por 100 del importe del presupuesto de las obras que afecten a terrenos de dominio público, según dispone el artículo 19 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, y cuya devolución se efectuará en la forma y tiempo establecidos en dicho artículo.

Sexta. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado "línea eléctrica a la SET Montañana número 6, provincia de Zaragoza", suscrito en Zaragoza, con fecha 23 de marzo de 1964, por el Ingeniero Industrial don José Monserrat, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 192.717 pesetas, y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión o por las variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas por la Delegación de Industria, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Séptima. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de seis meses a partir de la misma fecha. El concesionario deberá dar conocimiento, por escrito, a la Delegación de Industria del comienzo y terminación de los trabajos.

Octava. La instalación se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Novena. Terminadas las obras se procederá por la Delegación de In-

dustria a su reconocimiento y al levantamiento del acta correspondiente, en la que se hará constar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la concesión. La aprobación del acta será requisito indispensable para iniciar la explotación de las instalaciones.

Décima. Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesiten las instalaciones para mantenerlas en buen estado y en las debidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

Undécima. Autorizada la explotación de la línea, el concesionario deberá solicitar de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia el levantamiento del acta de reconocimiento de las partes de la línea que afecten a dicho Organismo.

Duodécima. Caducará esta concesión por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919.

Zaragoza, 21 de agosto de 1964.—
El Ingeniero Jefe, J. Escudero.

Núm. 4.113

Dirección General de Administración Local

Plantilla revisada de los funcionarios del Ayuntamiento de Ricla, formulada en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.º de la Ley de 20 de julio de 1963 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre del mismo año.

Número de plazas, cargo y grado

Grupo 1.º

Administrativos

Un Secretario, 17.

Subgrupo A)

Auxiliares

Dos Auxiliares administrativos, 5.

Grupo 2.º

Técnicos

Ninguno.

Grupo 3.º

Servicios Especiales

Un Guardia vigilante nocturno, 5.
Un Guardia urbano diurno, 5.

Grupo 4.º

Subalternos

Un Alguacil para las oficinas, 1.
Un Alguacil voz pública, 1.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, el ilustrísimo señor Director general de Administración Local ha resuelto en el día de hoy visar esta plantilla.

Madrid, 17 de abril de 1964. — El Jefe de la Sección, Rafael Bono.

Núm. 4.119

Jefatura de Obras Públicas

Subasta

En el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de los corrientes, núm. 217, se publica la resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncian las subastas de las obras siguientes:

Expediente 11.107 64. 1-Z-203

Denominación de la obra: Tratamiento de la intersección de la carretera N-11 de Madrid a Francia por Barcelona con la carretera N-330 de Zaragoza a Teruel, en el punto kilométrico 320 de la C. N. 11.

Presupuesto de contrata: Pesetas 2.687.630'13, en dos anualidades: 1964, 100.000 pesetas; 1965, 2.687.630'13 pesetas.

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1965.

Expediente 11.105 64. 1-Z-201

Denominación de la obra: Tratamiento de la intersección de la C. N. 11 de Madrid a Francia por Barcelona en el punto kilométrico 318 con las C-190 y Z-390.

Presupuesto de contrata: Pesetas 4.864.579'30, en dos anualidades: 1964, 100.000 pesetas; 1965, pesetas 4.764.579'30.

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1965.

Expediente 11.106 64. 1-Z-205

Denominación de la obra: Tratamiento de la intersección en el punto kilométrico 324,75 de la C. N. 11 de Madrid a Francia por Barcelona con la Z-890 a Huesca.

Presupuesto de contrata: pesetas 2.883.287'79, en dos anualidades:

1964, 100.000 pesetas; 1965, pesetas 2.783.287'79.

Plazo de ejecución: 31 de diciembre de 1965.

La subasta tendrá lugar, en la citada Dirección General, el día 15 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, admitiéndose proposiciones para optar a la misma en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de dicha Dirección y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, hasta las trece horas del día 6 de octubre de 1964.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en días y hora hábiles de oficina, en el Ministerio de Obras Públicas y en esta Jefatura (Sección de Fomento).

Zaragoza, 11 de septiembre de 1964.—El Ingeniero jefe, A. Fernández Merino.

SECCION SEXTA

Núm. 4.110

ANENTO

Don Francisco Agustín Esteban ha solicitado de esta Corporación la devolución de la fianza depositada en 1962 para responder de las obras de construcción de una escuela con vivienda en esta localidad.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato garantizado.

Anento, 10 de septiembre de 1964. — El Alcalde, Blas del Misterio.

Núm. 4.106

CASPE

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento se sacan a subasta los aprovechamientos de pastos y colmenas en los montes de utilidad pública de este municipio, de conformidad con el Plan de aprovechamientos confeccionado por el Distrito Forestal y año 1964-65.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, a contar del siguiente al de la publicación

de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En caso de reclamación contra los pliegos de condiciones se hará público el aplazamiento de las subastas y las nuevas fechas que se fijen.

Las subastas se verificarán, en esta Casa Consistorial, a los veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se admitirán pliegos para optar a estas subastas hasta las trece horas del día hábil anterior al señalado para la celebración de las mismas.

En el supuesto de quedar desiertas dichas subastas se celebrarán las segundas al veintidós día hábil a contar del siguiente, también hábil, al de la celebración de las primeras, a las mismas horas y lugar; admitiéndose proposiciones, si hubiere lugar, hasta el día de la víspera, hasta sus trece horas.

Estas subastas se ajustarán, en cuanto a su adjudicación y aprovechamiento, al pliego de condiciones aprobado.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley, se presentarán, en el plazo y lugar indicados, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado asesor de la Corporación, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal la fianza provisional del 2 % del tipo de tasación del aprovechamiento que solicite, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 4 % del importe del remate; también deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de"

Si se presentan dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del referido Reglamento de Contratación.

El importe de los anuncios que se publiquen se repartirá proporcionalmente entre los adjudicatarios.

Las características de los aprovechamientos cuyas subastas se anuncian, con las horas de su celebración, son las siguientes:

Pastos

A las diez horas: Monte 80, "Efesa de la Barca", con 500 hectáreas, para

600 lanares. Tasación, 13.900 pesetas en alza.

A las diez treinta horas: Monte 80 a), "Valdurrios", con 3.739 hectáreas, para 3.513 lanares y 100 cabrío. Tasación, pesetas en alza 81.200.

A las once horas: Monte 80 a), "Valdurrios", para Peñalba, con 1.497 hectáreas, para 1.487 lanares. Tasación, pesetas en alza 31.700.

A las once treinta horas: Monte 81 a), "Efesa de la Villa", con 703 hectáreas, para 700 lanares y 30 cabrío. Tasación, 17.600 pesetas en alza.

A las doce horas: Monte 81, "Valletas", con 230 hectáreas, para 180 lanares. Tasación, 4.500 pesetas en alza.

A las doce treinta horas: Monte 82, "Vuelta de la Magdalena", con 1.200 hectáreas, para 900 lanares. Tasación, pesetas en alza 22.800.

Colmenas

A las trece horas: 1.500 cajas, en los montes 80, 80 a), 81, 81 a) y 82. Tasación, 7.500 pesetas.

Caspe, 2 de septiembre de 1964. — El Alcalde, Miguel Morales.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, provisto de carnet de identidad número, enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de, del monte, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción al citado documento, por la cantidad de (en letra y cifra) pesetas.

Asimismo se compromete a que la remuneración que han de percibir los obreros empleados en el mencionado aprovechamiento será la señalada en las disposiciones vigentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 4.111

ESCATRON

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos y de acuerdo con las condiciones que se expresan en dicho plan y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, se saca a subasta el aprovechamiento de 45.000 kilos de estiércol procedentes del aprisco del monte de "La Caballera", del patrimonio municipal de Escatrón.

La subasta tendrá lugar a las once de la mañana del primer domingo siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, por pujas a la llana.

El precio señalado para la subasta es el de 6.000 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Escatrón, 10 de septiembre de 1964.—
El Alcalde, E. Tello.

Núm. 4.033

LAS CUERLAS

Subasta de pastos

A las once horas del siguiente día hábil al de transcurridos veinte, también hábiles, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta para aprovechamiento de pastos en el monte, de estos propios, número 106 del Catálogo de los de utilidad pública, "La Dehesa", para 500 cabezas lanares, por el tipo de tasación de pesetas 10.000, y para el año forestal de 1964-65, cuya subasta se ajustará al pliego de condiciones de este Ayuntamiento y al del facultativo-administrativas del Distrito Forestal.

Las Cuerlas, 5 de septiembre de 1964. — El Alcalde, Feliciano Rubio.

Núm. 4.070

ORCAJO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la adjudicación del aprovechamiento maderable del año forestal 1964-65, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales, para el año 1964-65, aprobado por el Distrito Forestal de la provincia, se saca a pública subasta el aprovechamiento siguiente:

Monte número 112 A, denominado "Fuentes del Villar", número de pies 2.310; especie, pino pinaster. Volumen en pie y con corteza, 324 metros cúbicos.

Tanto por ciento de corteza, 35. Leñas gruesas: Estéreos, 330.

Precio tipo o base: 108.600 pesetas. Precio índice (25 % más), 135.750 pesetas.

A) Plazo de ejecución: Año forestal.

B) El precio tipo o base de subasta será el anteriormente mencionado.

C) La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de tasación.

D) La fianza definitiva será del 10 por 100 del precio del remate.

F) El certificado profesional deberá ser presentado en el acto de la subasta; el mencionado certificado podrá ser sustituido a estos efectos por testimonio notarial del mismo.

G) Modelo de proposición figurado al pie del presente anuncio.

H) Los pliegos deberán ir acompañados del resguardo del depósito de la fianza provisional y declaración que se cita en el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación Municipal, debidamente reintegrados, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

I) La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente hábil a aquel en que haya terminado el plazo de presentación de pliegos y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Orcajo, 9 de septiembre de 1964. —
El Alcalde, Gregorio Valenzuela.

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, provincia de, calle de, número, piso, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, expedido por el Distrito Forestal de, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de de fecha en el monte número de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma).

Núm. 4.117

POZUEL DE ARIZA

Subasta de pastos

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales 1964-65 y pliego de condiciones obrantes en este Ayuntamiento, señalados por el Distrito Forestal, transcurridos que sean veinte días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, a las doce horas, tendrá lugar la siguiente subasta:

Monte "Los Comunes", número 15: pastos para 1.300 lanares. Tasación, 6.000 pesetas; disfrute, año forestal 1964-65.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta, diez días más tarde, a la misma hora y local y en las mismas condiciones.

Pozuel de Ariza, 9 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Felipe Vela.

Núm. 4.037

POMER

En virtud de lo ordenado por el Distrito Forestal y acuerdo de este Ayuntamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del mismo que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días, con arreglo a lo determinado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta pública para la adjudicación de los aprovechamientos forestales de 1964-65 que se detallan seguidamente, la cual tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalicen los diez días también hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pastos para ganado lanar

Montes: "Matalospajares", "Valdemuertos", "Valdepero" y "Valdepuertas", catalogados con los números 42, 44, 45 y 46, con una superficie de 4.018 hectáreas, para 700 reses lanares, bajo el tipo de tasación de pesetas 42.000, durante todo el año forestal.

Montes: "La Dehesilla", "La Umbria y El Solano", catalogados con los números 41 y 43, con 1.043 hectáreas, para 600 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 21.000 pesetas, año forestal.

Pastos para colmenas

Montes catalogados números 41, 42, 43, 44, 45 y 46, para 60 colmenas, bajo el tipo de tasación de 300 pesetas.

Igualmente y de acuerdo con lo ordenado por el Patrimonio Forestal del

Estado, tendrá lugar el mismo día, a las trece horas, la subasta de pastos del monte "Valdepero", para 1.045 lanas-mes, en 209 hectáreas, bajo el tipo de tasación de 5.300 pesetas y 1.020 pesetas de tasas, de 1 de marzo a 31 de julio de 1965.

Los gastos de anuncios y demás que lleven consigo las subastas serán de cuenta del rematante.

De no tener efecto alguna de las subastas anunciadas se celebrarán nuevamente al día siguiente, a la misma hora y con iguales tasaciones y pliegos de condiciones.

Pomer, 7 de septiembre de 1964.—
El Alcalde, Dimas Cisneros.

Núm. 4.122

SASTAGO

Este Ayuntamiento tiene acordado sacar a pública subasta los aprovechamientos que se dirán, y aprobado su pliego de condiciones, a los efectos reglamentarios está expuesto al público en la Secretaría municipal por el término de ocho días.

Las subastas tendrán lugar, sucesivamente, el día 11 de octubre, a las doce horas:

1.ª Pastos para 600 cabezas de ganado lanar, en el monte n.º 90 b) "La Rosa", por el tipo de tasación en alza de 72.000 pesetas.

2.ª Piedra en "La Deheseta", monte n.º 90 a), cantidad cien metros cúbicos, por el tipo de tasación en alza de 600 pesetas.

De quedar desierta alguna subasta, se anuncia otra segunda para el día 18, bajo iguales condiciones.

Sástago, 11 de septiembre, de 1964.
El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 4.123

SALVATIERRA DE ESCA

Por acuerdo del Ayuntamiento, y de conformidad con el Plan general de aprovechamientos forestales de 1964-65, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan expuestos al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, tendrá

lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial la subasta pública de los que se detallan a continuación:

Número y nombre del monte y lote: 222, "Bachiruela". Número de pinos, 500. Metros cúbicos, 163. Leñas gruesas estéreos, 130. Tipo de tasación, 82.800 pesetas. Precio índice, 103.500 pesetas.

Número y nombre del monte y lote: 222, "Paso las Losas y Forno". Número de pinos, 800. Metros cúbicos, 374. Leñas gruesas, estéreos, 300. Tipo de tasación, 178.700 pesetas. Precio índice, 223.375 pesetas.

a) Duración del contrato: Año forestal.

b) Pliegos de condiciones: Las facultativas y económico-administrativas.

c) Fianza provisional: El 5 % del tipo de tasación.

d) Fianza definitiva: El 10 % del importe del remate.

e) Modelo de proposición: El inserto al pie del presente anuncio.

f) Presentación de proposiciones: Una por cada lote de pinos, dentro de los veinte días de la convocatoria, a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, acompañadas del resguardo de fianza provisional y declaración jurada que se cita en el apartado tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, debidamente reintegradas, y sello de la Mutualidad N. P. A. L., mediante presentación del documento nacional de identidad, o resguardo de tenerlo solicitado.

g) Gastos: Los gastos de anuncios y demás relacionados con esta subasta serán de cuenta del rematante.

De resultar desiertas todas o alguna de las subastas, de los lotes indicados se celebrará una segunda subasta a los diez días siguientes hábiles, con admisión de pliegos hasta media hora antes de la apertura de plicas, la cual tendrá lugar en el mismo local, hora y condiciones que sirvieron de base para la primera.

Salvatierra de Esca, 10 de septiembre de 1964.—El Alcalde, Francisco Lampere.

Modelo de proposición

D. ..., de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, núm., en representación de, en relación con la subasta de, árboles

de pino, en el monte, de la pertenencia de Salvatierra de Esca, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza de fecha, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas céntimos.

El proponente pretende destinar ... metros cúbicos para

(El licitador),

Núm. 4.107

TARAZONA

Habiendo resultado desierta la primera subasta anunciada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia de fechas 10 y 11 del pasado agosto, respectivamente, para adjudicación de los pastos del monte "Valoria", de esta pertenencia municipal, durante tres años forestales consecutivos, a partir de 1.º de octubre del corriente año y tipo de licitación en alza de 90.000 kilogramos de trigo anuales, se anuncia una segunda, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, con el mismo tipo de licitación, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de licitación de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y horas de nueve a doce.

Tarazona, 11 de septiembre de 1964.
El Alcalde, Luis García.

Núm. 4.108

TARAZONA

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncian las subastas públicas de los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública y de esta pertenencia municipal, que se citan a continuación, autorizadas por el Distrito Forestal de Zaragoza, durante los años forestales de 1964-65 y 1965-66:

Monte "El Cierzo": 6.254 lanas. Tasación, 527.800 pesetas anuales.

Monte "Valcardera": 5.776 lanas. Tasación, 320.000 pesetas anuales.

Los expedientes están de manifiesto en esta Secretaría, en donde pueden ser consultados por los interesados.

Contra los respectivos pliegos de condiciones podrán presentarse reclamaciones en plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en esta Secretaría y horas de nueve a doce. Dentro del plazo de diez días, contados en la forma expresada anteriormente, en horas de nueve a doce, podrán presentarse en esta Secretaría proposiciones para estos aprovechamientos. Entre los documentos com-

plementarios de proposición habrá de figurar el resguardo del depósito provisional del 2,5 por 100 de las tasaciones totales, que para los rematantes serán elevadas el 5 por 100 de los respectivos precios totales de adjudicación, como fianzas definitivas.

Caso de presentarse alguna reclamación contra los pliegos de condiciones, serán suspendidos los plazos licitatorios hasta que aquéllas sean resueltas por la Corporación; corriendo dicho plazo de no presentarse ninguna.

El día hábil siguiente a la terminación del plazo licitatorio tendrá lugar la apertura de pliegos en esta Casa Consistorial; comenzando a las doce horas por los del monte "El Cierzo" y continuando, una vez terminada esta apertura, con los del monte "Valcardera".

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, vendrán obligados los rematantes a ingresar los importes de sus aprovechamientos y elevación a fianzas definitivas; y cuando se les requiera, los demás pagos complementarios, suscribiendo los contratos en escrituras públicas.

En ambos montes habrá de permitirse por los rematantes la entrada al ganado vecinal; y en el monte "El Cierzo", el rematante de pastos del "barranco de Peña", enclavado dentro del mismo, tendrá derecho a un paso a través del citado monte.

Tarazona, 11 de septiembre de 1964.— El Alcalde, Luis García.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte, durante los años forestales 1964-65 y 1965-66, las acepta y se compromete a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra y en cifra) pesetas anuales.

(Fecha y firma).

Núm. 4.017

VILLAFRANCA DE EBRO

Ha sido recogida una bicicleta abandonada en la orilla de la cuneta

de la carretera general de Zaragoza a Barcelona, sitio denominado "Campillo", del término municipal de este pueblo.

Las señas de la mentada bicicleta son las siguientes:

Bicicleta de caballero, en muy buen estado, marca "Ciclos Letona", dos frenos, de carrera, farol pequeño, dos pilotos, timbre, cambio de velocidades, guardabarros en las dos ruedas, muy pequeños, sin placa de matrícula alguna.

Dicha bicicleta se halla depositada en casa de un vecino de esta localidad.

Villafranca de Ebro, 8 de septiembre de 1964. — El Alcalde, Pedro Sánchez.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.115

COMUNIDAD DE REGANTES DEL JALÓN, DE BUBIERCA

Se convoca a todos los regantes y usuarios industriales que utilizan las aguas del río Jalón por medio de las acequias de la Caridad y los Molineros y las derivadas del río Valdeloso, en términos municipales de Bubberca y Castejón de las Armas, a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 17 de octubre de 1964, a las once horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para el examen de las Ordenanzas y Reglamentos redactados por la Comisión nombrada al efecto.

Se convoca asimismo a todos los partícipes a otra Junta general extraordinaria, tercera y última de los de constitución de la Comunidad, que se celebrará el 24 de octubre de 1964, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos.

Ambas Juntas generales se celebrarán en el Ayuntamiento de Bubberca, en los días y horas señalados, advirtiendo que en segunda convocatoria serán válidos los acuerdos, cual-

quiera que sea el número de asistentes.

Aprobadas las Ordenanzas y Reglamentos en dicha Junta general de 24 de octubre, con la redacción propuesta por la Comisión o con las enmiendas acordadas por los partícipes en ambas Juntas generales, quedarán depositadas dichas Ordenanzas y Reglamentos en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días naturales, a contar desde el 25 de octubre, para que durante las horas de oficina puedan ser examinados por los interesados y presentar por escrito las reclamaciones que, en su caso, pudieran hacer, si se consideran perjudicados.

Bubberca, 4 de septiembre de 1964. El Presidente interino, Antonio Lacal.

Núm. 4.114

COMUNIDAD DE REGANTES DE TIERGA

Citando a Junta general a todos los usuarios regantes e industriales que aprovechan las aguas en el término municipal de Tierga a Junta general que se celebrará el domingo siguiente a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las once en segunda convocatoria, después de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero. Aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse la Comunidad.

Segundo. Legalización de los aprovechamientos.

Las Ordenanzas y Reglamentos estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen y a efectos de reclamaciones, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la celebración de la Junta general que se anuncia.

Tierga, 9 de septiembre de 1964. — El Presidente provisional de la Comunidad, José Gil Grávalos.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción. En la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones